

«BUENAS TONTERÍAS DICEN LOS QUE ESTUDIAN». LAS CONFERENCIAS EN LA LEY DE ENSEÑANZA AGRÍCOLA DE 1876 COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN RURAL

«Buenas tonterías dicen los que estudian». The conferences in the agricultural education law of 1876 as a tool for rural transformation

MARÍA GÓMEZ-MARTÍN

Universidad de Oviedo
gomezmmaria@uniovi.es

DAMIÁN COPENA RODRÍGUEZ

Universidade de Santiago de Compostela
damian.copena@usc.gal

Cómo citar/Citation

Gómez-Martín, María y Copena Rodríguez, Damián (2025).
«Buenas tonterías dicen los que estudian». Las conferencias en la Ley
de Enseñanza Agrícola de 1876 como herramienta de transformación rural.
Historia y Política, 54, 269-299.
doi: <https://doi.org/10.18042/hp.2025.AL.11>

(Recepción: 06/12/2023; evaluación: 02/05/2024; aceptación: 31/07/2024; publicación en línea: 05/09/2025)

Resumen

El 1 de agosto de 1876 fue aprobada la Ley de Enseñanza Agrícola, que pretendía modernizar la situación del sector primario mediante la instrucción del campesinado español. Con este fin, la Ley desplegó un amplio catálogo de iniciativas entre las cuales se encontraba la celebración de una conferencia con contenido agrario todos los domingos en el conjunto de ayuntamientos del país. El presente texto tiene como objetivo analizar el proceso de creación y la puesta en funcionamiento de las conferencias agrícolas desarrolladas al amparo de esta ley. Para ello ha sido necesaria la utilización de diversas fuentes, entre las que destaca la consulta de documentación

primaria en archivos y publicaciones hemerográficas. El artículo presenta el recorrido de la iniciativa, que se desarrolló en esencia durante cuatro cursos, entre 1876 y 1880, mostrando las dificultades existentes para la implantación de una experiencia sumamente ambiciosa, así como los éxitos obtenidos durante el proceso.

Palabras clave

Instrucción agraria; divulgación agrícola; conferencias agrícolas; innovación tecnológica; políticas públicas.

Abstract

On 1 August 1876, the Law on Agricultural Education was passed. This law was intended to modernise the situation of the primary sector through the instruction of the Spanish peasantry. To this purpose, the Law deployed a wide range of initiatives, among which was the holding of a lecture with agrarian content every Sunday in all the town halls of the country. The aim of this text is to analyse the process of creation and implementation of the agricultural conferences developed under this Law. For this reason, it has been necessary to use various sources, especially primary documentation in archives and newspaper and periodical publications. The article presents the course of this initiative, which essentially took place over four academic years, between 1876 and 1880, showing the difficulties encountered in the implementation of an extremely ambitious experience, as well as the successes obtained during the process.

Keywords

Agricultural education; agricultural extension; agricultural conferences; technological innovation; public policies.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. LA LEY DE ENSEÑANZA AGRÍCOLA. III. ¿CÓMO SE ORGANIZARON LAS CONFERENCIAS? IV. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

La frase «buenas tonterías dicen los que estudian», recogida en mayo de 1877 por un madrileño anónimo de entre sus vecinos, resume la distancia a la que se encuentra el conocimiento científico del grueso de la población a finales del siglo XIX.¹ No es la única de las sentencias que se debían de escuchar por entonces en el espacio rural ante la amplia variedad de innovaciones técnicas que comenzaban a divulgarse por el territorio español.

¡«Que es necesario alternar las cosechas», me decía, refiriéndose a un ingeniero agrónomo [...]. «Que la tierra se esteriliza», «¡Vaya una barbaridad!», «Que llueva en su tiempo y veremos si la tierra se cansa de dar trigo», «Buenas tonterías dicen los que estudian», «Ellos entenderán de libros, pero de agricultura ¡quia!» [...], «lo que yo digo es que con todas esas modas lo que hace la agricultura es atrasar, siendo ellas causa de que ahora se coja menos que antes» [cursiva en el original].²

Ante el conocimiento científico de una generación de modernos ingenieros agrónomos y estudiosos de la materia, las generaciones anteriores imponían la tradición. Era un debate compartido en todo el espacio occidental: frente a la innovación, la costumbre.³ Y es precisamente para paliar este desconocimiento por lo que se impone la necesidad de llevar a cabo una labor de instrucción agrícola en profundidad. Una idea que encajó en el programa de modernidad que la Restauración borbónica hacía suyo a partir de la experiencia previa de otros países europeos.⁴

Ciertamente, cuando en enero de 1875 Alfonso de Borbón regresó a España para proclamarse rey ante las Cortes se encontró con un país en serias

¹ Un aldeano, «Menudencias rurales», *La Época*, 4-6-1877.

² Íd.

³ Fernández Clemente (1990).

⁴ Fernández Prieto (1998).

dificultades —institucionales, políticas y sociales—⁵, aunque con perspectivas alentadoras en cuestiones económicas. Los cambios introducidos en política económica durante el Sexenio democrático comenzaban a asentarse⁶ a la par que el proceso industrializador a consolidarse.⁷ Sin embargo, el sector primario se encontraba en una situación compleja. Los aspectos más negativos de la llamada «crisis agraria finisecular»⁸ se empezaban a percibir en gran parte de las producciones agrarias. La reducción de las exportaciones, la caída de los precios y la paralización de la etapa de crecimiento previa son fenómenos que se observan en ese momento histórico en el agro español y europeo,⁹ y que debían ser inmediatamente atajados. En este contexto, y con un nuevo monarca (formado, liberal y constitucional)¹⁰, se presenta un amplio y ambicioso conjunto de políticas públicas para tratar de cambiar las dinámicas establecidas en el sector agrario y avanzar en su modernización. Para ello, se siguen los ejemplos que se estaban desarrollando en otros países europeos en los que, tras la aparición de diversas innovaciones¹¹, surgen en la segunda mitad del XIX iniciativas destinadas a la formación agraria.¹² De este modo, será la Ley de Enseñanza Agrícola del 1 de agosto la que, a través de diversas propuestas específicas, trate de avanzar en un corto plazo de tiempo en el proceso modernizador del agro español.

Esta ley ha sido analizada parcialmente desde la historiografía; por ejemplo, Fernández Clemente y Gabriel han analizado la evolución de la enseñanza de la agricultura en la España del siglo XIX.¹³ Por su parte, Cartaña y Piñén ha estudiado la implantación y evolución de las granjas-modelo experimentales y estaciones agronómicas desarrolladas en el marco de esta ley.¹⁴ Sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado un análisis global de otra de sus principales medidas, por la cual se establecía el desarrollo de un programa de conferencias agrícolas dominicales en todas las capitales y pueblos del

⁵ Dardé (2001).

⁶ Martorell (2003).

⁷ Vicens Vives (1960).

⁸ Sobre el debate del impacto real y epistemológico de la «crisis agraria finisecular» véase Garrabou (1988); Prados de la Escosura (1995); Pujol *et al.* (2001); Planas (1992); Simpson (2001 y 2002), y Ortega (2020).

⁹ Garrabou (1988) y Harriss (2019).

¹⁰ Lario (2003: 26).

¹¹ Calatayud (1999). La química agraria de Liebig es un buen ejemplo.

¹² Cartaña (2000).

¹³ Fernández Clemente (1990) y Gabriel (1983).

¹⁴ Cartaña (2000).

país.¹⁵ Este artículo trata, por tanto, de aportar información novedosa sobre su proceso de organización, las problemáticas existentes y los resultados obtenidos de esta singular iniciativa.

Para poder abordar el objeto de estudio ha sido necesario analizar diversas fuentes históricas. En concreto, se ha consultado la información existente en el archivo histórico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA); el *Diario de Sesiones* de las Cortes; múltiples cabeceras de prensa; los respectivos boletines oficiales provinciales, y la *Gaceta de Madrid*. Esta labor de acopio ha posibilitado la creación de una base de datos donde se recoge la información sobre las conferencias agrícolas identificadas nacidas al amparo de la Ley.

II. LA LEY DE ENSEÑANZA AGRÍCOLA

El 3 de agosto de 1876 se publicó en la *Gaceta de Madrid* la Ley de Enseñanza Agrícola del 1 de agosto. Esta ley desarrolla en catorce puntos un amplio conjunto de acciones destinadas a proporcionar conocimientos teóricos y prácticos a todos los sectores y estratos de la sociedad decimonónica española, desde la infancia hasta agricultores experimentados, desde las áreas rurales hasta las urbanas.

La consecución de este objetivo se articula en torno a cuatro ejes vehiculares: incrementar la presencia de contenido agrícola en la enseñanza primaria y secundaria; reorganizar la educación superior (arts. 1.º-5.º); fomentar el establecimiento de organismos de estudio y enseñanza práctica mediante granjas-modelo experimentales y estaciones agronómicas (arts. 6.º y 7.º); desarrollar un programa de conferencias agrícolas dominicales en todas las capitales y pueblos del estado (arts. 8.º y 9.º), e impulsar la difusión del resultado de las conferencias, innovaciones tecnológicas o eventos del ramo mediante la publicación de un periódico a instancias del Ministerio de Fomento y la constitución de una biblioteca agrícola (arts. 10.º-13.º).

La prometedora Ley se había gestado en los meses anteriores, impulsada por el diputado Lino Peñuelas. En la sesión del 19 de abril, el diputado Javier de Palacios expuso en ponencia parlamentaria las necesidades de aunar conocimientos agrícolas y educación científica en el contexto de la crisis agraria finisecular. Peñuelas mostró personalmente su apoyo a la proposición de ley, apuntalando la propuesta al añadir que «en ninguna industria se nota la falta

¹⁵ Un primer acercamiento a los resultados de la Ley en la provincia de Cádiz en Cabral (1995).

de conexión entre el teórico y el práctico como en la agricultura [...]. El agricultor tiene aprendido y considera como verdades inconcusas algunas cosas que son absolutamente falsas [...] y esto lo ha aprendido [...] de sus padres». ¹⁶ Peñuelas insistía en la necesidad de dar una base científica al conocimiento agronómico del conjunto de la sociedad agrícola española. ¹⁷

El ministro de Fomento, Francisco Queipo de Llano, contestó que la proposición se tomaría en consideración siempre y cuando que, dado el condicionamiento económico a la que estaba asociada, se constituyese una comisión que la meditase detenidamente. ¹⁸ Peñuelas, al observar cierta aquiescencia en el ministro al pedir al resto de diputados que tomaran la propuesta en consideración «[puesto] que tiende a traer a nuestro país beneficiosos resultados», ¹⁹ agradeció la concesión y, dando ya por hecho la constitución de la comisión que el presidente del Congreso, José Posada Herrera, estaba a punto de nombrar, expresó que sería en esta donde «explanaría su pensamiento». ²⁰

Tres meses después, el 7 de julio, nuevamente Javier de Palacios realizó en el Congreso la exposición de motivos para someterla a su deliberación. ²¹ La necesidad de implementar una ley de enseñanza agrícola de estas características se justificaba por dos vías: de un lado «indicar un medio sencillo, fácil, práctico, eficaz, para acudir en ayuda de la clase agricultora»; de otro, impulsar el conocimiento científico en el ámbito rural puesto que «el siglo XIX es el siglo de la industria y de la agricultura; la industria data de algunos años; la agricultura, como ciencia de algunos días». ²²

Los ponentes de la Ley son conscientes de que solo la enseñanza agrícola puede reducir el atraso en el que se encuentra la agricultura española frente a la de países vecinos. Y es precisamente de esta premisa de la que parte esta ley, la de mirar hacia Bélgica, Francia, Italia, Reino Unido o Prusia, ²³ e imitar sus

¹⁶ «Sesión del miércoles 19 de abril de 1876». *Diario de las Sesiones de Cortes*, 41, Apéndice 1.º: 796-820.

¹⁷ «Miscelánea política», *El Imparcial*, 20-4-1876.

¹⁸ «Sesión del miércoles 19 de abril...», *op. cit.*

¹⁹ Íd.

²⁰ «Miscelánea política», *El Imparcial*, 20-4-1876.

²¹ «Dictamen relativo a la proposición de ley sobre creación de escuelas de agricultura», *Diario de las Sesiones de Cortes*, 103, Apéndice 6.º.

²² Palabras del conde de las Almenas, 7-7-1876 (cit. en «Enseñanza Agrícola», *Gaceta Agrícola*, vol. 1, 1876, 180-196: 182).

²³ Así también lo reconoce Lino Peñuelas en la sesión de Cortes que ponen en marcha la proposición de ley (*Diario de las Sesiones de Cortes*, 41, Apéndice 1.º). En 1869, Luis Justo y Villanueva solicitaba en el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro el

iniciativas en materia de enseñanza agrícola: introduciendo dicha instrucción desde los grados educativos inferiores o estableciendo escuelas rurales, granjas-modelo, granjas experimentales y estaciones agronómicas.²⁴ Así se expuso ante las Cortes con el argumento central de repetir los éxitos habidos en el extranjero. Una dinámica que, por otro lado, se constata como habitual a la hora de desarrollar las políticas públicas agrarias durante el siglo XIX.

La exposición de motivos cumplió los efectos deseados y, una vez promulgada la Ley, Francisco Queipo de Llano y José María Cárdenas, director general de Agricultura, Industria y Comercio, procuraron las disposiciones oportunas para que pocos días después, el 16 de agosto, el rey Alfonso XII pudiera rubricar cuatro reales órdenes que dieran cumplimiento a la Ley con efecto inmediato.

En definitiva, la Ley, en relación con los arts. 8.º y 9.º, pretendía que todos los domingos se ofreciera una conferencia en cada uno de los 9315 ayuntamientos en los que se administraba el territorio español en 1877.²⁵ Unas cifras que ascendían, potencialmente, a la celebración de un total de 484 380 conferencias al año. Una misión que se presentaba arduo complicada.

De hecho, a pesar del alto coste del resto de iniciativas programadas —formación de maestros, construcción de instalaciones agrícolas, etc.— y del carácter de urgencia que invadía la Ley en su totalidad, fue el desarrollo de las conferencias agrícolas la acción que más inseguridades generó. De hecho, el órgano de difusión impulsado por la Ley —la *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*—²⁶ indica que «seguramente al aceptar[a]s [conferencias] la comisión no hubo completa persuasión de una eficacia inmediata; pero se juzgó que, con recursos suficientes, podrían ser de gran utilidad en lo porvenir; por lo que se estimó unánimemente consignar tal principio en ley».²⁷ Las dudas venían derivadas de la propia gestión de los actos y del escepticismo sobre la eficacia que las estas podrían tener. Con todo, el objetivo final justificaba los medios. En España, según el censo de población de 1877, el 75,49 % de la población era analfabeta.²⁸ Además, si tenemos en cuenta que el grueso de la población española (85,7 %)

establecimiento de un sistema de enseñanza agrícola siguiendo el modelo prusiano («La agricultura en Prusia», *La Gaceta Industrial*, 10-10-1870).

²⁴ El principal referente de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio se encontraba en la enseñanza agrícola francesa, así como en la ley de enseñanza de 1848.

²⁵ Gisbert *et al.* (2015).

²⁶ El origen de esta publicación se encuentra en el art. 10.º de la Ley, con el fin de popularizar el conocimiento agrícola y difundir avisos y normativa del Ministerio.

²⁷ «Enseñanza Agrícola», *Gaceta Agrícola*, vol. 1, 1876, 180-196: 181.

²⁸ Gabriel (1997).

tenía su lugar de residencia en el espacio rural,²⁹ no es de extrañar que la decisión última del Gobierno fuera la de impulsar una política pública que implicaba una enseñanza agrícola en las áreas rurales a través de la oralidad.

Así, con dudas y con muchos esfuerzos, como se verá, esta iniciativa se mantuvo vigente de forma general desde el otoño de 1876 hasta junio de 1880. A partir de ese momento apenas consiguió sobrevivir durante algún año más en lugares como Madrid o, especialmente, Guipúzcoa.

Sin embargo, a pesar de la corta duración de la experiencia, el cumplimiento del articulado supuso la realización de un importante número de actividades. En este sentido, el trabajo de recopilación permite constatar que, al amparo de la Ley de Enseñanza Agrícola del 1 de agosto, cuando menos se organizaron 10 033 conferencias, tal y como nos muestra la tabla 1, de las cuales, en torno a una cuarta parte se suspendieron debido a diferentes motivos que se analizarán posteriormente.³⁰

TABLA 1. *Relación de conferencias agrícolas organizadas en el marco de la Ley recopiladas*

<i>CURSO</i>	<i>Realizadas</i>	<i>Suspendidas</i>	<i>Se desconoce</i>	<i>TOTAL</i>
<i>1876-1877</i>	230	14	16	260
<i>1877-1878</i>	119	1	31	151
<i>1878-1879</i>	37			37
<i>1879-1880</i>	5.220	1.670	20	6.910
<i>1880-1881</i>	612	364		976
<i>1881-1882</i>	669	516		1.185
<i>1885-1886</i>	36	39		75
<i>1886-1887</i>	165	178		343
<i>1887-1888</i>	46	50		96
<i>TOTAL</i>	7.134	2.832	67	10.033

Fuente: elaboración propia.

²⁹ Erdozáin y Mikelarena (1996).

³⁰ El archivo histórico del MAPA nos permite identificar las conferencias enviadas por las respectivas juntas provinciales puesto que estaban obligadas a comunicar toda la información sobre su desarrollo. Una orden que se ejecuta, especialmente, a partir del mes de septiembre de 1879.

La confianza en la realización de conferencias agrícolas para incrementar el nivel de conocimiento de las personas agricultoras y favorecer la difusión de las innovaciones tecnológicas y de manejo ya se constata previamente a la aprobación de la Ley. Incluso a nivel legislativo, una década antes, el Reglamento para la ejecución de la Ley de 11 de julio de 1866 sobre organización de la enseñanza agrícola establece que la enseñanza especial se dará, entre otros modelos, mediante conferencias agrícolas, indicando que serán temporales y consistirán en una serie de lecciones sobre los objetos del cultivo que más interesen a la localidad donde se impartan.³¹

En este mismo sentido, con anterioridad a 1876 también se constata la realización de conferencias continuadas en diferentes lugares. Así, el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro celebra semanalmente una conferencia desde 1869 hasta 1871³², algo similar a lo que ocurre en Valencia antes de 1874.³³ Con todo, la carencia de una formación ilustrada por parte del campesinado era palpable entre la *intelligentsia* en la materia, por lo que la necesidad de realizar ciclos de conferencias se constata en la prensa de la época. Actividad que expresamente reclama Ramón Espejo y Becerra en 1872 mediante la celebración de conferencias agrícolas con carácter dominical en todas las parroquias del país.³⁴ Es más, fruto de esta demanda social cabe destacar la aparición de materiales formativos específicos previos a 1876, entre los que destaca la obra de Luis Álvarez Alvistur, *Conferencias agrícolas o La ciencia agronómica al alcance de todos*.³⁵

Por otro lado, también el contexto internacional era favorable a esta clase de medidas. Así, países como Bélgica, Inglaterra, Estados Unidos, Italia o Francia habían implantado con éxito sistemas de difusión de las innovaciones agrarias similares,³⁶ apostado por este sistema de enseñanza con éxito.³⁷ El caso francés resulta especialmente relevante al contar con publicaciones concretas para la impartición de sus conferencias agrarias,³⁸ editar los materiales usados³⁹

³¹ Arts. 24 y 25 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 11 de julio de 1866.

³² *La Independencia*, 9-2-1871.

³³ Cuyás y Prat, J., «Idea malograda», *Boletín de Comercio*, 10-7-1874.

³⁴ Ramón Espejo y Becerra, «Sericultura», *La Ilustración española y americana*, 1-6-1872.

³⁵ Álvarez Alvistur (1875). El éxito de la obra fue tal que ocho meses después de su publicación esta ya se había agotado y se preparaba una segunda edición.

³⁶ Fernández Clemente (1990).

³⁷ Balbino Cortés, «Del estado de nuestra agricultura», *El Campo*, 16-9-1877 y *El Diario de Murcia*, 18-5-1881.

³⁸ Gossin (1865).

³⁹ Delmas (1874).

o creando en la década de 1870 la figura de los maestros de agricultura departamentales encargados de impartir las conferencias.⁴⁰ En otros lugares, como en Cesena (Italia), este tipo de conferencias se realizaban, por ejemplo, solo para el colectivo de maestros.⁴¹ Es decir, se había empezado a observar detenidamente lo que ocurría fuera de nuestras fronteras y se importaban materiales formativos. De hecho, algunas conferencias agrícolas dictadas en el campo de experiencias de Vincennes (Francia) ya son publicadas en castellano en 1867.⁴²

III. ¿CÓMO SE ORGANIZARON LAS CONFERENCIAS?

Una de las principales incertidumbres derivadas de la aplicación de la Ley incumbía a los propios contenidos de las conferencias: ¿cuáles iban a ser? y ¿quién los iba a preparar? En este sentido, era de vital importancia que estos fueran nuevos y originales. Para ello, la Ley dictaminó que en las capitales de provincia, allí donde residía la intelectualidad sobre la materia —catedráticos de universidad y de instituto, profesionales, funcionarios públicos, técnicos, etc.— fuera esta la que impartiera las conferencias, mientras que en el ámbito rural debían dictarlas todas aquellas personas que se prestasen a hacerlo y, a falta de ellas, los maestros de primera enseñanza. Podría darse el caso también, o al menos así se pretende, que «profesores dispuestos» recorriesen los distritos rurales con el objeto de dar las conferencias en un sistema de enseñanza ambulante que podría dar «excelentes resultados».⁴³

Es decir, el proceso de puesta en marcha implicaba la voluntariedad de los funcionarios públicos, que debían elegir un tema —entre los previamente propuestos por las juntas provinciales y aprobados por la Dirección General— y preparar sus propios textos, mientras que los maestros leerían materiales ya publicados. Para estas lecturas en los distritos rurales se ofrece un catálogo de libros compuesto por el *Manual de agricultura* de Alejandro Oliván,⁴⁴ *El tesoro del campo* de Balbino Cortés,⁴⁵ ambos de índole general; el *Tratado del cultivo de la vid en España* de José Hidalgo Tablada, y⁴⁶ *Estudios sobre las uvas* e

⁴⁰ Boulet (1997).

⁴¹ Mazzotti y Fornasari (2021).

⁴² *Boletín de Comercio*, 14-9-1871.

⁴³ «Conferencias agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 1, 1876, 116-118.

⁴⁴ Oliván (1849). La primera edición del Manual es de 1849, año en el que fue premiado con el derecho exclusivo a servir de texto obligatorio en todas las escuelas públicas del reino.

⁴⁵ Cortés y Morales (1875).

⁴⁶ Hidalgo Tablada (1870).

Instrucción popular para el azufrado de las vides de Louis René Lecanu, sobre el cuidado de las viñas.⁴⁷

Por otra parte, también estaba previsto que conforme la Dirección General de Agricultura, Comercio e Industria recibiera las conferencias originales desde las distintas capitales estas serían publicadas en la *Gaceta Agrícola*.⁴⁸ De esta forma se pretendía crear una red de materiales didácticos, de «doctrina agronómica», tal y como Peñuelas confiaba⁴⁹ que vendría a completar la biblioteca agrícola que la Ley había establecido en el art. 13.º.

Al menos, esta era la teoría. La práctica, lamentablemente, no se desarrolló así. Los conferenciantes, que debían ser especialistas, no lo fueron tanto... La premura de la cita y, como veremos, la poca formación que tenía la mayoría de los oradores en la materia les obligó a alimentarse, una y otra vez, de las mismas fuentes bibliográficas. Además, estas disertaciones que, debían ser originales y enviadas a Madrid para ser publicadas en la *Gaceta*, y así redistribuidas a todo el territorio estatal, formaban parte de una cadena que tampoco resultó eficaz. De todas las provincias, Madrid fue la única que realizó de forma metódica la recopilación y publicación de las conferencias en cuatro volúmenes, uno por cada curso.⁵⁰ Así, ante la falta de recursos las juntas provinciales debieron destinar partidas puntuales para la traducción de obras de agricultura foráneas que incrementasen la bibliografía recomendada.⁵¹

Una vez que el procedimiento quedó establecido a través de la Ley y las disposiciones complementarias, la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio envió una circular a todos los gobernadores provinciales invitándoles a que reuniesen lo antes posible sus respectivas juntas de Agricultura, Industria y Comercio y de Instrucción pública para acordar cuándo y cómo habrían de verificarse las conferencias agrícolas.⁵²

⁴⁷ Lecanu (1868, 1872).

⁴⁸ *La Época*, 4-12-1876.

⁴⁹ *La Época*, 8-6-1878.

⁵⁰ La idea original de transcribir todas las conferencias proviene de la Junta de Agricultura de Cádiz en marzo de 1877 (MAPA, A-289, Expte. Cádiz). Una propuesta que solo encontró eco, y posiblemente recursos, en Madrid. En otros lugares, como, por ejemplo, Barcelona, la publicación de las disertaciones se haría desde la iniciativa privada.

⁵¹ Por ejemplo, en los presupuestos para el segundo ciclo de conferencias el ministerio destinó 8000 pesetas para llevar a cabo esta labor («Fomento de la agricultura», *El Campo*, 1-2-1878).

⁵² *El Eco de Navarra*, 26-8-1876.

El proceso que se conoce con más detalle es el madrileño, que, por extensión, se entiende similar al resto. La primera reunión entre ambas juntas se celebró el 15 de septiembre, aunque no fue hasta la sesión del 20 cuando se procedió a deliberar sobre la iniciativa, los medios existentes para llevarla a cabo y a nombrar la comisión, que decidió por unanimidad los cincuenta y cuatro temas que habrían de cubrir el primer ciclo de conferencias.⁵³ Hasta el 3 de octubre no pudieron reunirse ambas Juntas para poder llevar a cabo la aprobación definitiva. En esta última reunión también se acordó enviar una «expresiva circular» a todas las corporaciones oficiales cuyos miembros se hallaban, en calidad de su cargo público, obligados por la Ley a dar estas conferencias, así como a cuantas sociedades literarias y científicas había en Madrid, por si tenían a «bien contribuir voluntariamente». En total, se enviaron treinta y una invitaciones, que condujeron a la respuesta afirmativa de más de un centenar de colaboradores voluntarios.⁵⁴

A principios de noviembre, tras informar a la Dirección General de que se habían escogido los títulos y los conferenciantes, el 13 de noviembre, por fin, se aprobaron ambos listados, así como la relación de libros que servirían a las lecturas en los distritos rurales madrileños.⁵⁵

En definitiva, no fue hasta casi tres meses y medio después de haberse aprobado una ley que debería de haber tenido efecto inmediato, cuando en Madrid se dio el visto bueno a su inauguración. Una ceremonia que, finalmente, tuvo lugar el 3 de diciembre de 1976.

Por suerte, la ausencia de un aparato burocrático tan anquilosado como el de la capital permitió que, para entonces, las conferencias agrícolas ya se hubieran podido inaugurar en, al menos, veintitrés capitales de provincia. Unas cifras que si bien llamativas, a tenor de las dificultades con las que se había encontrado Madrid, están lejos de alcanzar el total deseado.

A diferencia de lo ocurrido en Madrid, pocos días después de haber sido publicadas las cuatro reales órdenes del 16 de agosto que completaban la ley, los gobernadores civiles comenzaron a acusar el recibo de la orden circular emitida el 17 de agosto que les comprometía a dar cumplimiento de los arts. 8.º y 9.º de la Ley. Así, a falta de una inauguración oficial, el resto de las

⁵³ «Memoria leída por el señor secretario de la Junta de Agricultura en la solemne inauguración regia de las conferencias agrícolas en Madrid», *Gaceta Agrícola*, vol. 1, 1876, 530-536: 530.

⁵⁴ *La Época*, 4-12-1876. En este artículo se encuentra la lista completa de «voluntarios», con su nombre y profesión.

⁵⁵ «Inauguración de las Conferencias Agrícolas en Madrid», *Gaceta Agrícola*, vol. 1, 1876, 455-460: 455.

capitales de provincia y sus municipios comenzaron a organizarse. De esta forma, el domingo 10 de septiembre de 1876 tuvo lugar la primera conferencia agrícola de acuerdo a la Ley en Lugo.⁵⁶ Una semana después sería el distrito rural de Tortosa (Tarragona) el que se sumaría a la iniciativa, junto a Salamanca.⁵⁷ El domingo siguiente lo hará Sevilla.⁵⁸

Como se ve, el comienzo no estaba siendo nada halagüeño, por lo que a finales de septiembre la *Gaceta Agrícola* anima a no «desmayar en la empresa», a sabiendas de que «todos los grandes pensamientos han encontrado obstáculos en su realización». Entendiendo por obstáculos «la tibieza e indiferencia con que el público los ha saludado» y confiando que finalmente puedan interesar a las clases agricultoras «si hay perseverancia en proseguirlas».⁵⁹ Y, precisamente, por falta de perseverancia institucional, como se verá, no fue. A lo largo del mes de octubre se sumarían diecisiete capitales de provincia y en noviembre tres más.

Sin embargo, la inauguración de las conferencias de ningún modo aseguraban su continuidad. De hecho, en algunos espacios pronto empezaron a mostrar signos de debilidad. Sevilla, sin ir más lejos, tras la inauguración tuvo que suspender los actos por falta de público.⁶⁰

Por el contrario, tanto Lugo -la primera- como Badajoz son las capitales que mayor constancia ofrecieron durante este primer trimestre, celebrando un total de quince y diez conferencias, respectivamente. A su vez, en cuanto a los distritos rurales se refiere se tiene constancia de que es la provincia de Salamanca la que antes de finalizar el año ya había inaugurado su ciclo de conferencias en más de sesenta municipios.⁶¹ Aunque en valores relativos sería Cádiz la que mayor tasa de éxito tendría en el espacio rural, puesto que antes del 7 de diciembre ya había inaugurado en treinta y cinco municipios de los cuarenta y uno que componían la provincia.⁶²

De una u otra forma, las noticias no eran nada satisfactorias. En Tarragona, a pesar de la pronta respuesta que había dado Tortosa, el 28 de octubre se anuncia que el Gobierno Civil no solo ha desistido de celebrar las

⁵⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo*, 9-9-1876.

⁵⁷ Erróneamente, la prensa del momento declara el municipio tarraconense como la localidad a la que le «corresponde la gloria de la inauguración» (*La Época*, 22-9-1876).

⁵⁸ *La Correspondencia*, 18-9-1876.

⁵⁹ «Conferencias agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 6, 1878, 645-646.

⁶⁰ «Conferencias agrícolas», *Gaceta Agrícola*, Vol. 4, 1877, 482-483.

⁶¹ *La Época*, 26-12-1876.

⁶² *El Eco de Tormes*, 18-2-1877.

conferencias en la capital,⁶³ sino que también en varios pueblos de la provincia no se ha intentado siquiera celebrarlas, seguros de que nadie asistiría.⁶⁴ Otro tanto ocurre en Ourense⁶⁵ o Lleida.⁶⁶ Una tendencia que se irá acrecentando a medida que avanza el primer semestre de 1877.⁶⁷

En este sentido, resulta muy esclarecedora la carta que el gobernador civil de la provincia de Huelva envía al director general de Agricultura, Comercio e Industria ante los problemas que encuentra durante el proceso de organización:

¡Algunas dificultades se encuentran aquí para tener persona que quiera ocuparse de las esforzadas conferencias [...]. Preveo con algún fundamento que el día de la inauguración asistirán algunos por deferencia a mi autoridad y por mera curiosidad, pero siendo esta una población fundamentalmente mercantil, me temo que ni aun a la primera conferencia ha de asistir nadie [...].

¡Mi opinión es que las conferencias no van a dar resultado alguno en la mayor parte de las provincias de España y en esta muy particularmente, y que será preciso apelar a medios más prácticos para obtener el resultado útil que entraña la medida del gobierno.⁶⁸

Es decir, las complicaciones rápidamente se hicieron notar. A la falta de implicación por parte de los conferenciantes se unió la ausencia de un auditorio eminentemente rural, la carencia de materiales concretos y un exceso de contenido teórico. Estos problemas condicionaron las conferencias durante toda su existencia. Sirva como ejemplo la percepción del gobernador onubense, al que le dolía especialmente «abrir las conferencias y que sean estas un verdadero fracaso».⁶⁹

En definitiva, los miedos al fracaso en la organización, la carencia de disertantes preparados o la ausencia de un auditorio afecto o, incluso, la de materiales atractivos, pudieron ser la causa del retraso en la inauguración de las conferencias en las capitales de provincia y municipios rurales, pero no en Madrid.

⁶³ *El Imparcial*, 28-10-1876.

⁶⁴ *El Siglo Futuro*, 3-11-1876.

⁶⁵ *Boletín Oficial de Orense*, 4-1-1877.

⁶⁶ *La Fe*, 12-1-1877.

⁶⁷ En junio de 1877, la *Gaceta Agrícola* reconoce que cada vez son menos los lugares donde se celebran («Conferencias agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 3, 1877).

⁶⁸ «Carta del Gobernador civil de Huelva», 19-11-1876. MAPA, A-290, Expte. Huelva.

⁶⁹ *Íd.*

De hecho, el retraso de la inauguración de las conferencias agrícolas en Madrid tampoco puede entenderse por el empeño de que el rey Alfonso XII estuviera presente y de la agenda real, sino que más bien fue la lentitud burocrática, anteriormente descrita, la que realmente la dilató. Tras muchos meses de espera, finalmente la apertura oficial de las conferencias agrícolas se produjo el domingo 3 de diciembre de 1876 en el Paraninfo de la Universidad Central. La sesión inaugural estuvo a cargo de Eduardo Abela, secretario de la Junta Provincial de Agricultura de Madrid y editor jefe de la *Gaceta Agrícola*. Además de Alfonso XII, se encontraba entre el público un amplio elenco de altos cargos públicos procedentes de ministerios, gobernación y ayuntamiento. A los representantes políticos los acompañaban miembros de la comunidad académica y científica, así como grandes terratenientes y «modestos aficionados a los asuntos rurales y de hombres llenos de fe».⁷⁰

A las palabras de Abela sobre la importancia de las conferencias agrícolas, la gestación de estas y la presentación de los temas aprobados, le siguieron las del ministro de Fomento para explicar los objetivos de la iniciativa y las necesidades que iban a atender.⁷¹ El acto lo cerró poco después de las tres de la tarde Alfonso XII con unas palabras llenas de confianza hacia la «benéfica influencia en la prosperidad del país» y en el «porvenir de la agricultura» que tendría la iniciativa.⁷²

A partir de entonces, tal y como había quedado determinado, cada domingo a las doce del mediodía en el Paraninfo antiguo de la Universidad Central se daría lectura a uno de los temas aprobados inicialmente, por estricto orden de recepción de la aceptación del disertante, que elegiría de entre los títulos previamente seleccionados el que más conviniera a su capacitación. El programa original contaba con un abanico muy amplio de materias que no

⁷⁰ Miguel López Martínez, «Inauguración regia de las Conferencias Agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 1, 1876, 517-522: 518. Es ilustrativo observar cómo la única vez que se menciona la participación femenina en el marco de la iniciativa —como oyente, conferenciante o agricultora— es para indicar la presencia entre el público inaugural de «bellísimas y elegantes damas de la buena sociedad de la corte». Una mención que el grabado de la inauguración que realiza y lleva en portada *La Ilustración Española y Americana* del 8 de diciembre de 1876 no corrobora. Posiblemente esta ausencia se deba a la negación a la mujer de la consideración de agricultora de pleno derecho, considerándola una mera colaboradora en las labores del campo. Sobre esta cuestión véase: Acuña (1883); Cobo y Ortega (2015); Ortega (2020), o Gómez-Martín y Copena (2023).

⁷¹ *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 3-12-1876.

⁷² Miguel López Martínez, «Inauguración regia [...]», *op. cit.*: 520.

solo profundizaban en el conocimiento de cultivos clásicos, como el cereal o las leguminosas, y en diversas formas de mejorarlos, o sobre diversos tipos de ganado o cuestiones hortícolas, sino que especialmente hacía hincapié en las mejoras e innovaciones técnicas en relación con, por ejemplo, la maquinaria agrícola, los abonos naturales y artificiales, los riegos o la composición de los terrenos.

Sin embargo, y a pesar de las altas expectativas creadas, ese primer ciclo anual de conferencias concluyó el 24 de junio. A finales de mayo había bajado tanto la asistencia y se habían suspendido ya en tantos núcleos de población que la única solución posible parecía ser la de realizar un descanso y retomar la iniciativa en septiembre con el inicio de un nuevo curso académico.⁷³ En total, el ciclo madrileño se redujo a veinticinco conferencias, incluida la sesión inaugural. En cuanto a su desarrollo, llama la atención que de la amplia variedad de títulos propuestos tan solo diecisiete fueron seleccionados por los conferenciantes como materia de disertación.

Igualmente, del listado original de conferenciantes que se habían comprometido al inicio del curso la cifra final sería muy inferior. Del centenar de voluntarios solo veintiuno se mostraron dispuestos a llevar a cabo el encargo durante este primer año, teniendo incluso algunos, como Luis Justo y Villanueva (ingeniero industrial) o Juan Tellez y Vicens (catedrático de la Escuela de Veterinaria), que repetir en la tribuna, una muestra más de las dificultades que también en esta materia se encontró la organización.

En este sentido, las palabras de Santiago de la Villa y Martín, catedrático de la Escuela de Veterinaria, con las que inicia su conferencia el 29 de abril de 1877 dan buena muestra del malestar ante el compromiso en el que se encontraba: «Me hallo entre perplejo y aturdido, habiéndome de ocupar de asuntos por demás extraños a los que forman mi habitual tarea; porque ¿qué os ha de decir sobre ningún punto de agricultura un pobre catedrático de Anatomía Veterinaria?». ⁷⁴ Un sentir que Eugenio Maffei, catedrático de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, ya había manifestado: «Nunca pude presumir que mi mala suerte me trajera a este sitio, santuario de las ciencias [...]. Aquí me tenéis dispuesto a cumplir un compromiso adquirido contra mi deseo [...] y las dificultades para mi acrecen, teniendo en cuenta que ni siquiera he podido redactar o formular un tema [...], y que me he visto obligado a elegir uno». ⁷⁵

Con el paso del tiempo, el descontento de los conferenciantes lejos de aminorar se fue incrementando no solo por el deber que se les imponía, sino

⁷³ *El Constitucional*, 29-6-1877.

⁷⁴ Villa y Martín (1878: 404).

⁷⁵ Maffei (1878: 95).

también por la falta de respuesta del auditorio convocado, tal y como Antero Viurrun y Rodríguez, también catedrático de Veterinaria, expresó: «Al presentarme en este sitio cumpliendo con un deber que la ley de enseñanza agrícola me impone, permitidme os manifieste el disgusto con que lo hago al ver que entre todos vosotros no distingo persona alguna que, por su aspecto, me revele ser agricultor o siquiera habitante de una población rural».⁷⁶ Es de presuponer que este sentir era generalizado.

En Madrid y Barcelona los conferenciantes de una u otra especialidad se vieron obligados a prestarse al llamamiento requerido, pero este compromiso no se trasladó de la misma forma al resto del territorio estatal. De hecho, tal y como se observa en la tabla 2, el grueso de las conferencias recayó en los maestros de primera enseñanza; incluso en los espacios urbanos en los que bien podrían haberse hecho cargo disertantes especialistas en agricultura, este no fue el caso. Una buena muestra de la oposición que se encontraron las juntas provinciales en esta cuestión fue lo acontecido en Jerez, cuando ante la negativa del colectivo de los catedráticos del Instituto Agrícola, así como del de los maestros de primera enseñanza por considerar más adecuado que la impartieran los primeros, hubo de intervenir el alcalde amenazando al claustro de profesores.⁷⁷

En este sentido, la base de conferencias nos permite identificar la profesión del conferenciante en un 44,88 % de las conferencias y caracterizar a las personas que las impartían (tabla 2). De este modo, es interesante destacar cómo el número de disertantes vinculados de una forma u otra al ámbito agrícola es ínfimo, apenas el 1,56 %. Así, el grueso de la responsabilidad recae sobre personas ajenas al ámbito agrícola, como puede ser procedentes del gobierno municipal y estatal (alcaldes o secretarios), de profesiones liberales (abogados), eclesiásticas u otras especialidades de enseñanza secundaria o superior.

Por otra parte, por el contexto explicado anteriormente, se puede colegir que el número de conferenciantes del que no consta ninguna información (caracterizados como desconocidos) también hace referencia a maestros de primera enseñanza, que son los que aparecen identificados en un número mayor. Una deducción que de ser así haría recaer la responsabilidad de cumplir con la lectura de las conferencias en este colectivo casi en su totalidad (94,8 %).

⁷⁶ Viurrun y Rodríguez (1878: 359).

⁷⁷ «Carta del Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria», 16-12-1879. MAPA, 289, Expte. Cádiz.

TABLA 2. ÁMBITO DE PROCEDENCIA DE LOS CONFERENCIANTES (1876-1888)

	N. ^o conferenciantes	%	%
Desconocido	5.530	100	55,12
<i>Ajeno al ámbito agrícola</i>			
Gobierno municipal y estatal	140	3,22	43,32
Profesiones liberales/eclesiásticos	37	0,85	
Ingeniería, otras especialidades	43	0,99	
Maestros de primera enseñanza	3.980	91,58	
Enseñanza, otras especialidades	146	3,36	
	4.346	100	
<i>Vinculado al ámbito agrícola</i>			
Gobierno municipal y estatal	45	29,66	1,56
Agricultores, ganaderos, propietarios	23	14,65	
Ingenieros agrónomos	37	23,57	
Profesores de Agricultura	52	33,12	
	157	100	
TOTAL	10.033		100

Fuente: elaboración propia.

De esta falta de especialización deriva otra de las principales problemáticas identificadas de la iniciativa: una fuerte tendencia a los contenidos teóricos. las conferencias agrícolas adolecían de una parte práctica y esta cuestión dificultó su éxito. Ya en diciembre de 1876 para los entendidos externos era evidente esta deficiencia. De hecho, José Alcover, —ingeniero industrial y director de *La Gaceta Industrial*, revista destinada a difundir un programa de modernización económica, tecnológico e industrial en la que destaca su contenido eminentemente práctico—⁷⁸ denuncia que «tal como se están organizando, nacen muertas, y no responden ni llenan ninguna de las verdaderas necesidades de nuestra agricultura, que no ha menester discursos ni palabrería, sino conocimientos elementales de inmediata y segura aplicación,

⁷⁸ Petrel (2019).

propinados con mucho método y en pequeñas dosis, por quien quiera y sepa hacerlo».⁷⁹

Alcover censuraba que los conferenciantes, al no ser expertos en la materia se limitaban a «hilvanar mejor o peor unos cuantos párrafos tomados o leídos el día anterior en una enciclopedia o en un libro de agricultura, parafrasearlos y estar hablando una hora o dos sobre una materia» y exigía, por tanto, que en el marco de la iniciativa se enseñase «no a hablar, sino a hacer algo útil; en una palabra, enseñanzas prácticas, todo lo prácticas posible».⁸⁰ Y para ello, los profesores no podían improvisarse.

Ya el ministro de Fomento, en su discurso inaugural del 3 de diciembre, había insistido en la necesidad de que las conferencias agrícolas se «ocupen y preocupen [...] de las cuestiones prácticas».⁸¹ De hecho, también en la misma sesión, Abela había insistido en que el espíritu de la Ley consistía en armonizar ambos fines: el carácter teórico y práctico de las conferencias «debiendo ser, en concepto general, de condiciones investigadores y científicas, aunque basadas en las observaciones y experiencias, las Conferencias de las capitales, y fundadas enteramente en demostraciones prácticas y de objetos perceptibles las que se den en las poblaciones rurales».⁸² La preocupación por esta cuestión es palpable y no pasa inadvertida para los padres de la iniciativa. Es más, a principios de marzo de 1877 habrá de constituirse una nueva comisión ministerial cuyo objetivo era el de implementar los contenidos prácticos al desarrollo de las conferencias en formato de misiones agronómicas.⁸³ Es decir, que una delegación de profesores especialistas fuesen los domingos a los pueblos a explicar teórica y prácticamente «los progresos de la ciencia, los beneficios de la maquinaria y la bondad de los procedimientos de cultivo».⁸⁴ El reconocimiento de los errores que presentaba la aplicación de la Ley por parte de sus responsables no obstante ser evidentes no consiguieron enmendarse.

La crítica a esta carencia generó ciertas respuestas institucionales a nivel provincial para intentar cambiar el modelo y poder incluir ensayos o demostraciones sobre el terreno.⁸⁵ Es el caso de Teruel, donde en noviembre de 1879

⁷⁹ José Alcover, «Las conferencias agrícolas y la *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*», *La Gaceta Industrial*, 1876, 338-340.

⁸⁰ Íd.

⁸¹ «Discurso pronunciado por el señor ministro de Fomento en la inauguración de las Conferencias Agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 1, 1876, 523-529: 526.

⁸² «Memoria leída [...], *op. cit.*: 531.

⁸³ *La Época*, 5-3-1877.

⁸⁴ *La Época*, 9-6-1878.

⁸⁵ «Carta de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Coruña», 1-2-1878. MAPA, A290. Expte. Coruña; «Carta de la Junta provincial de

se realiza una conferencia completamente práctica con diferentes arados ante una «concurcencia muy numerosa» y en la que los agricultores, tal y como se describió al gobernador civil, mostraron su complacencia al reconocer las ventajas de la labor efectuada por los instrumentos ensayados.⁸⁶ Algo similar ocurre en Pontevedra, donde la Diputación Provincial acuerda con el Instituto Provincial que se den conferencias «ensayando en ella los instrumentos, máquinas, semillas y cultivos».⁸⁷

Aunque este parecía ser el camino correcto, para el grueso del territorio estatal la solución está lejos de alcanzarse. En febrero de 1879, infructuosamente se volvía a insistir en ello: «Las conferencias agrícolas sin la demostración práctica de las leyes naturales reconocidas, es una teoría científica, lamentablemente errónea. La labranza no se aprende en la cátedra sino en el campo, donde se percibe la razón de lo que se ejecuta y cómo y por qué podrá mejorarse».⁸⁸ De una u otra forma, todo parecía indicar que la solución última al retraimiento en la celebración de conferencias agrícolas es que se dieran sobre el terreno para demostrar «todos y cada uno de los principios científicos que son considerados por la mayoría de nuestros propietarios como utopías».⁸⁹ Circunstancia que en muy pocas ocasiones pudo ser así.⁹⁰ Las misiones parecían ser la solución de continuidad más evidente ante el abandono que se había ido produciendo de la iniciativa: «Lo que lograría llamar la atención de los pueblos y ponerles en camino de querer aprender, sería el plantear *misiones científicas*, y especialmente

Agricultura, Industria y Comercio de Pontevedra» 27-3-1879. MAPA, A291. Expte. Pontevedra.

⁸⁶ «Carta del gobernador, presidente de la Junta provincial de Teruel», 24-11-1879. MAPA, A291. Expte. Teruel.

⁸⁷ «Carta de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Pontevedra» 27-3-1879. MAPA, A291. Expte. Pontevedra.

⁸⁸ *Pabellón Nacional*, 8-2-1879.

⁸⁹ *La Época*, 22-10-1877.

⁹⁰ Destacan en especial el Ayuntamiento de Aranjuez, que trasladó a su Escuela de Agricultura la celebración de estos actos y realizaba demostraciones de campo (*La Época*, 22-10-1877) o la Junta de Agricultura de Teruel, que en octubre de 1879 compró arados norteamericanos «Simplex and Vitis» con el fin de hacer operaciones prácticas sobre el terreno («Carta del gobernador civil de Teruel al director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria», 14-11-1879, MAPA, A291. Expte. Teruel). El éxito de la iniciativa turolense al combinar conferencia teórica y demostración práctica fue tal que convenció al gobernador civil de que esta era la metodología que mejores resultados daba («Carta del gobernador civil de Teruel al director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria», 24-11-1879. MAPA, A291. Expte. Teruel).

de agricultura, con *máquinas y aparatos* manejados por manos expertas que sirvieran para hacer entrar por los ojos la enseñanza. Uno o dos días en cada pueblo, harían despertar los ánimos dormidos, como no se puede lograr con puras explicaciones de palabra en las ciudades» (cursiva en el original).⁹¹

La diferencia entre unas y otras era sustancial. Las misiones agronómicas pretendían dar un paso más allá y llegar donde no llegaban las conferencias, trasladando la sesión del paraninfo o la escuela primaria al campo, cambiar a lectores de los materiales por profesores expertos y fomentar el aprendizaje activo a través del uso de innovaciones tecnológicas. No obstante, a los ojos críticos que a estas alturas ya había despertado la Ley eran «el mismo perro con distinto collar». Faltaba capital humano e inversión. En este sentido, no cabe ninguna duda de que la deficiencia de la Ley en otros aspectos relativos a la enseñanza agrícola —como la ausencia de granjas escuelas o la escasa confianza que despertaban las misiones agrícolas—, dificultó la incorporación de la aplicación práctica a los contenidos teóricos.

Por otra parte, a pesar de las limitaciones que se derivan del componente fundamentalmente teórico de la iniciativa, es necesario destacar la gran diversidad de temáticas⁹² y de grados de complejidad en relación con los contenidos abarcados en las charlas realizadas. Así, las conferencias impartidas no fueron homogéneas en cuanto al nivel de conocimientos difundido; de hecho, es posible encontrar desde algunas con un contenido aparentemente sencillo, como «cultivo de la patata» o la que se titula «Remolacha», hasta otras con un nivel de complejidad y novedad mucho más elevado. Sirvan como ejemplo de estas últimas: «Utilidad que prestan ciertos conocimientos de electricidad a los propietarios rurales» o «Animales útiles a la agricultura como enemigos de los insectos y de los moluscos dañinos». En cualquier caso, sobresale el esfuerzo realizado en solucionar problemáticas del mundo rural, en generar un corpus documental de gran valor para entender la situación del espacio rural así como las preocupaciones agronómicas del último tercio del siglo XIX —siendo destacable el importante papel que juega la lucha contra la fíloxera, coetánea a las conferencias agrícolas—⁹³ y en divulgar entre los agricultores las innovaciones más recientes, como es el caso de la utilización de abonos químicos.

⁹¹ *El Amigo*, 1-12-1878.

⁹² Dentro de las principales áreas temáticas bajo las que podemos agrupar las conferencias recogidas en la base elaborada destacan los principales cultivos y producciones ganaderas, el abonado, las innovaciones tecnológicas, las plagas o las industrias rurales.

⁹³ El primer foco en suelo español se registra en la primavera de 1878 en Málaga. Conf. Pellejero (1990)

Sin embargo, la consecuencia de los problemas anteriormente señalados se manifestó en la crónica ausencia de un auditorio que habría de sustentar el coste político y social que la iniciativa había ocasionado. El análisis de la información obtenida muestra cómo la falta de oyentes fue un problema endémico en la mayor parte de la geografía española. Una circunstancia que obligó a los oradores a tener que «dejar de hablar, por no haber quien los oyera, o lo hicieron en la seguridad de que sus palabras no encontrarían eco más allá del sitio en que se pronunciaban».⁹⁴ Las conferencias se habían configurado con la idea de generalizar entre los agricultores los conocimientos más modernos y adecuados con los que sacar el máximo rendimiento de sus recursos. Y para cumplir con el objetivo señalado era necesario que no solo se organizaran los actos, sino que también hubiera un público receptor interesado en escucharlas.

La preocupación por la deserción fue algo evidente para las juntas provinciales, que sin descanso intentaron encontrar los posibles motivos para que esta situación se produjera y, así, paliarlos. Las labores vinculadas al calendario agrícola, los momentos de siembra o cosecha o el propio coste de oportunidad que supone asistir a las conferencias en lugar de dedicar el tiempo a las tareas del campo y del hogar suponen elementos que dificultan la asistencia. Si a esto sumamos la celebración de las conferencias en domingo; la coincidencia con determinadas festividades locales; la elección de una temática, en ocasiones de escaso interés para el público rural y local; el uso de un idioma extraño al espacio en el que se encontraban;⁹⁵ la escasa publicidad de los actos que apenas cumplían con la directriz de anunciarse en prensa y en los respectivos boletines oficiales, o el hecho de que la documentación de la *Gaceta Agrícola* no llega a todos los ayuntamientos,⁹⁶ se anticipa la dificultad del éxito de la tarea.

Quizás la retroalimentación al desánimo fue aún mayor cuando repetidamente ayuntamientos y juntas provinciales incumplían el último encargo de enviar a la Dirección General información puntual de la celebración de los actos (ayuntamientos, conferenciantes, títulos de las conferencias), así como la

⁹⁴ «Las conferencias agrícolas», *Boletín de Comercio*, 22-12-1876.

⁹⁵ En determinados territorios, las juntas provinciales también evidenciaron la existencia de problemáticas derivadas de cuestiones lingüísticas que impidieron el normal funcionamiento de las conferencias. Como ocurre en Guipúzcoa («Carta del presidente de la Junta provincial», 22-10-1879. MAPA, A-290, Expte. Guipúzcoa), y en Tarrasa (*El Siglo Futuro*, 9-3-1877).

⁹⁶ *La Ilustración Gallega y Asturiana* (18-5-1881) denuncia cómo «las conferencias agrícolas que se dan en las Universidades o en otros centros urbanos de nada sirven a los labradores que ni siquiera tienen noticia de ellas».

transcripción de las conferencias originales que se hubieren impartido. Esta hubiera sido la única forma de contabilizar el éxito o fracaso real de la iniciativa, pero también de generar una red de apoyo intermunicipal.

La idea era la de generar y compartir un variado conjunto de conferencias a través de la publicación ministerial, y así evitar caer en generalidades y absurdos en la difusión de los contenidos, de las que la *Gaceta Agrícola* también se aquejaba:

¡Una observación nos sugiere la lectura de muchos de los temas desenvueltos en las conferencias de varias provincias. Tienen, no pocos, mucho de generalizaciones y falta de colorido local, por no acomodarse la aplicación de las doctrinas desenvueltas a las circunstancias de los cultivos de la región respectiva. Esto además de producir repeticiones de un mismo objeto, [...] muchas deben emanar de iguales fuentes, quita gran aliciente de novedad a las explicaciones, redundando en daño de la gran importancia que entraña semejante medio de propagar las doctrinas agronómicas.⁹⁷

Es más que evidente que la comunicación entre las distintas instituciones implicadas no fue todo lo fluida que se esperaba. De un lado, el Ministerio de Fomento incidía sordamente en la solicitud de información a las provincias acerca de los resultados prácticos de las conferencias.⁹⁸ De otro, en muchos pueblos se denunció que ni una sola vez se había dado lectura dominical, así como que tampoco nadie ha verificado que se cumpliese con la ley.⁹⁹ Sin ninguna duda, la verdadera presión de la organización recayó en los organismos intermedios, provinciales y municipales, que, en general, no encontraron bien los medios suficientes para satisfacer los deseos de unos y de otros, bien el ánimo para llevarlos a cabo.¹⁰⁰

Sin embargo, a pesar de la insistencia por parte del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Agricultura por sobreponerse a los obstáculos para que las conferencias agrícolas se mantuvieran vigentes, el desarrollo de los siguientes cursos fue sumamente complicado. Los problemas, lejos de solucionarse, se multiplicaron: la selección de los conferenciantes siguió siendo entre una terna de profesores y profesionales en su mayoría

⁹⁷ «Conferencias agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 4, 1877, 482-483.

⁹⁸ *La Idea, Revista Semanal de Instrucción Pública*, 26-3-1877.

⁹⁹ Un aldeano, *op. cit.*

¹⁰⁰ Llama la atención como también la directriz gubernamental por la cual las conferencias agrícolas fueran sistemáticamente publicitadas en los respectivos boletines oficiales fue desoída.

ajenos a la agricultura; los contenidos de las conferencias seguían ofreciendo un mayor peso teórico que práctico y la baja asistencia obligaba cada curso a ir clausurando la iniciativa a las pocas semanas de haberse iniciado: «Hace tiempo que murieron, y quizá para no resucitar, sino en un porvenir muy lejano», decía el *Semanario Murciano* en relación a las conferencias de Murcia, pero más bien parecía una premonición para el grueso del territorio.¹⁰¹

La respuesta institucional ante esta situación fue alentar con buenas palabras y con agradecimientos públicos la participación a los conferenciantes. No obstante, las medidas fueron del todo insuficientes no solo para paliar la situación, sino incluso para darle un nuevo impulso. De hecho, el nuevo compromiso, mediante una Real Orden de enero de 1879,¹⁰² de hacer público en la *Gaceta de Madrid* el agradecimiento a todas aquellas personas, con nombre y apellidos, que habían disertado en el marco de las conferencias agrícolas, fue insuficiente.¹⁰³

Es más, el cuarto ciclo de conferencias que daba comienzo en octubre de 1879 se veía más amenazado que nunca dado el progresivo letargo al que las conferencias se habían visto abocadas los años anteriores. Tanto era así que el 29 de septiembre el ministerio de Fomento envió una nueva comunicación a las juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, conminándolas a reorganizar las conferencias y a recordar a las «personas que cobran sueldo del Estado y poseen conocimientos especiales para dar conferencias agrícolas»¹⁰⁴ que se deben al cumplimiento de la Ley, pero también incitando a las Administraciones provinciales y locales para que tomen las medidas necesarias para estimular «a la numerosa clase agrícola a la asistencia a tales actos como uno de los medios de regenerar nuestra agricultura».¹⁰⁵

Todo parece indicar que en algunas provincias la Junta de Agricultura debió de ponerse severa con sus respectivos ayuntamientos, amenazándoles con recurrir a medidas coercitivas, tal y como ocurrió en Guipúzcoa cuando el 5 y 28 de octubre se enviaron circulares a todos los ayuntamientos recordándoles sus obligaciones para con la Ley de Enseñanza Agrícola. No obstante, tales advertencias no frenaron la caída en la participación en dicha provincia,

¹⁰¹ *Semanario Murciano*, 8-12-1878.

¹⁰² *Gaceta Universal*, 11-1-1879.

¹⁰³ En marzo de 1880 la orden se repite. *El Constitucional*, 27-3-1880.

¹⁰⁴ «Carta de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Orense», 19-10-1879. MAPA, A291. Expte. Orense.

¹⁰⁵ Tenemos constancia de esta comunicación a través de «Carta de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Álava», 28-10-1879 (MAPA, A289. Expte. Alava).

puesto que el 4 de febrero hubo de enviar un nuevo recordatorio «conminándoles con una multa si faltaban a sus deberes».¹⁰⁶ Caso similar se recoge en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo* cuando el 17 de enero de 1880 tuvieron que reincidir en el aviso dado al comienzo del curso.

Con todo, el impulso dado a este nuevo curso, a pesar de que en algunas capitales siguen las suspensiones tempranas —por ejemplo, en Valladolid—¹⁰⁷, tuvo al menos un reflejo positivo en su organización y en las comunicaciones de las provincias con la Dirección Central, que se constata en la documentación custodiada en el Archivo del Ministerio de Agricultura, ya que en el curso 1879-1880 se han identificado 6910 conferencias (ver tabla 1).

Sin embargo, este intento de reactivar las conferencias no logró alcanzar el objetivo deseado. Tras cuatro años de continua lucha para implementar el proyecto, las fuerzas institucionales se encontraban al límite. Los máximos responsables del Ministerio de Fomento, así como de las direcciones de Agricultura y de Instrucción Pública habían sufrido un importante desgaste personal y político —«Laudable es el tesón y constancia con que el señor Cárdenas, director general de [Agricultura] e Instrucción pública, ha procurado que sigan verificándose las conferencias»¹⁰⁸, decía *La América* a finales de enero de 1880— y las fuerzas estaban a punto de desfallecer. De hecho, el cuarto curso de conferencias concluyó en Madrid el 27 de junio de 1880 invitando a los oyentes a volver el noviembre próximo, al inicio de un quinto curso que nunca llegaría a completarse. En definitiva, como refirió el *Diario de Córdoba* a modo de resumen: «Las conferencias agrícolas comenzaron bien, siendo grande su empuje en los primeros momentos, pero no tardó en venir su decadencia, y ahora ni el público se toma interés por ellas, ni lo que es más sensible ellas se toman interés del público. Es decir, que ni se verifican, ni se anuncian, ni nadie siquiera pregunta por ellas».¹⁰⁹

Tal fue así que, tras cuatro años de lucha incansable entre las instituciones centrales con la Administración provincial y local, se fueron apagando completamente. La iniciativa que pretendía revolucionar tanto el sector primario como la base social del país mediante el acceso a unos conocimientos científicos a un conjunto amplio y variado de personas que habían tenido un acceso muy restringido a la educación secundaria o superior, fue considerada al

¹⁰⁶ «Carta del Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio», 21-2-1880. MAPA, A-290, Expte. Guipúzcoa.

¹⁰⁷ *Los Dos Mundos*, 30-12-1879.

¹⁰⁸ *La América*, 28-1-1880.

¹⁰⁹ *Diario de Córdoba*, 27-11-1880.

término de esta como «infecunda y estéril».¹¹⁰ Dos dardos sumamente hirientes que se lanzaron durante la celebración del Congreso de Agricultores y Ganaderos que se celebró a finales de mayo de 1880. En este, si bien, por un lado, se leyeron once conclusiones encaminadas al fomento de la enseñanza agrícola en consonancia con dicha Ley —entre las que se encontraba, además de la creación de granjas-modelo y la propagación de las bibliotecas rurales, continuar con el sostenimiento de las conferencias agrícolas—¹¹¹, un sector muy importante de voces autorizadas, como el regeneracionista Francisco Rivas Moreno, se opusieron tajantemente a continuar con la iniciativa. De hecho, Rivas Moreno se enfrentó a los defensores de la Ley, reprochando el ensamblaje que las conferencias agrícolas significaba en su totalidad: no solo resaltó la ineficacia de las conferencias con las palabras antes señaladas, sino que especialmente criticó el gasto que se obligaba a hacer a los ayuntamientos —entre 70 000 y 80 000 duros— al tener que estar suscritos a la *Gaceta Agrícola*; sugiriendo entonces que ese dinero fuera invertido en sueldos de maestros y materiales docentes gratuitos. De esta forma, promovió la suspensión *sine die* no solo de las conferencias agrícolas, sino también de la *Gaceta*, en tanto en cuanto era mejor atender a la instrucción primaria de los labradores.¹¹²

La crítica de Rivas Moreno durante la celebración de este congreso formaba parte de un movimiento mayor que ya había presentado batalla en la anterior reunión del Parlamento del 22 de mayo a raíz de la discusión sobre el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento, en el cual Manuel Durán y Bas se convirtió en azote de la Ley al describir las conferencias como «bastante infecundas».¹¹³ Allí, Cárdenas había tenido que defender una vez más la causa por los beneficios prácticos que las conferencias portaban y que, a su vez, eran medios eficaces de propagar las verdades agronómicas. Habían pasado cuatro años desde la primera vez que ese discurso se había escuchado en la Cámara y los ánimos para atender a sus bondades ya se habían desinflado.

En este contexto de desconfianza, el 7 de noviembre de 1880 tuvo lugar en Madrid la inauguración oficial del curso 1880-1881. La *Gaceta Agrícola* indica que esto solo pudo deberse «al incansable celo» de José de Cárdenas, pero confirma que Madrid, junto con Guipúzcoa, son las excepciones: «Lástima es que el ejemplo no haya cundido por el resto de la Península».¹¹⁴

¹¹⁰ «Congreso general de agricultores y ganaderos. Enseñanza agrícola», *El Liberal*, 29-5-1879.

¹¹¹ *El Mundo Político*, 29-5-1880.

¹¹² *La Fe*, 29-5-1880.

¹¹³ «Sesión del día 22 de mayo de 1880», *Diario de las Sesiones de Cortes*, 171, p. 3971.

¹¹⁴ «Conferencias Agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 17, 1880: 363

Lamentablemente, la iniciativa de las conferencias en el marco de la Ley ya se encontraba herida de muerte y apenas se mantendría unos meses más. De hecho, el 29 de mayo de 1881 tendría lugar la última conferencia en Madrid a cargo de Fernando Ortiz Cañavate, titulada «Los pósitos y el crédito agrícola».¹¹⁵ En total, en el quinto curso madrileño se habían impartido veinte conferencias que solo verían la luz en la *Gaceta Agrícola*, pues nunca llegaron a recopilarse de forma conjunta. Caso aparte es lo que ocurre en Guipúzcoa, única provincia en la que la Ley se mantendría vigente y con buena salud hasta el año de 1888.¹¹⁶

Llama la atención, también, que a medida que el desánimo invadió las instituciones públicas, fueron las entidades privadas las que cogieron el relevo en la organización de las conferencias agrícolas. Así ocurrió con la inauguración del curso valenciano, pues tras la reorganización de la junta directiva de la Sociedad Valenciana de Agricultura esta prometió darle un nuevo impulso,¹¹⁷ o en el Centro Agrícola del Panadés, que en 1881 publicita un ciclo de conferencias compuesto por once títulos.¹¹⁸

En definitiva, a pesar del fracaso que supuso para los órganos impulsores de la Ley el hecho de que, con carácter general, la aplicación de los arts. 8.º y 9.º no tuviera vida más allá del cuarto curso, hay que señalar que el eco ocasionado por la iniciativa ministerial aún tuvo resonancia. Durante los años siguientes su espíritu no cayó en el olvido y eso explica que de tanto en cuanto organizaciones como la Asociación de Agricultores en su congreso de 1883 solicite a la Dirección General de Agricultura que hiciera «efectivo el precepto legal referente a las Conferencias Agrícolas en las poblaciones rurales, y lecturas de obras escogidas y prácticas de agricultura y la del periódico oficial titulado *Gaceta Agrícola*»¹¹⁹ o el hecho de que se sigan celebrando conferencias agrícolas aisladas, diseminadas en el tiempo y por la geografía peninsular.

IV. CONCLUSIONES

La puesta en marcha de la Ley de Enseñanza Agrícola se observó desde un punto de vista optimista, en tanto en cuanto la propagación de la

¹¹⁵ «Conferencias agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 20, 1881: 257.

¹¹⁶ Entre 1880 y 1888, se programaron en la provincia guipuzcoana un total de 2278 conferencias, de las cuales se celebraron 1495 (65,6 %) (MAPA, A-290, Expte. Guipúzcoa).

¹¹⁷ «Conferencias agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 17, 1880: 614.

¹¹⁸ «Conferencias agrícolas», *Gaceta Agrícola*, vol. 18, 1881: 115.

¹¹⁹ *Lau-Buru*, 4-10-1883.

enseñanza era considerada una cuestión prioritaria para una sociedad en la que dominaba una alta tasa de analfabetismo; no obstante, la generalización y la falta de concreción de la Ley preocupó desde el principio a sus impulsores. La idea potencial, que se basaba en que cualquier ciudadano del Estado aprendiera las nociones básicas de agricultura, parecía una quimera en la opinión de los expertos independientes. Que cada provincia pudiera disponer de todo tipo de facilidades para establecer granjas-modelo, experimentales y estaciones agronómicas se consideraba una acción mucho más práctica que cualquier otra, salvo que estas tendrían que erigirse sobre unos menguados presupuestos públicos. Las conferencias agrícolas, por el contrario, con un presupuesto de gasto muy inferior para las arcas de la Administración central y local, se consideraban igualmente de gran utilidad siempre y cuando se produjeran en las poblaciones rurales y versaran sobre puntos concretos de las actividades agrarias de cada localidad o las innovaciones que pudieran introducirse.

La conveniencia de propagar la enseñanza agrícola en la España de finales del siglo XIX parecía indudable, pero poco o nada tenía que ver la idea con la gestión real de las mismas. Que los salones de conferencias se encontrasen vacíos mientras que las plazas de toros se hallaban a rebosar era una comparación muy popular en la prensa de la época para ironizar sobre la situación: «Hoy cuando se halla desierta la conferencia agrícola en Madrid, 16.000 españoles acuden a la plaza de toros, y en Madrid y en provincias forman mayoría los labradores que se burlan de la ciencia y no comprenden que haya nada más allá de lo que ellos rutinariamente han aprendido».¹²⁰ De nada había servido la intervención estatal para modificar la querencia popular por la ciencia agronómica.

Tampoco en otros planos del articulado legislativo había tenido éxito la Ley y el balance que de esta se hacía en la época era sumamente negativo: «A pesar de haberse creado la carrera de ingenieros agrónomos, y la de peritos, y las escuelas de Agricultura, y las Conferencias agrícolas, no hemos adelantado ni un solo paso. Los ingenieros se han quedado sin tener colocación alguna, ni ocasión siquiera de aplicar su ciencia; las Escuelas han sido poco frecuentadas, y las Conferencias han quedado, por lo general, desiertas».¹²¹

Por último, desde el punto de vista de pretender paliar los efectos de la llamada crisis agraria finisecular, los efectos tampoco fueron significativos. Los padres de la ley confiaron plenamente en la formación del campesinado, obviando por lo demás otro tipo de cuestiones fundamentales, como podrían

¹²⁰ *La Época*, 11-6-1878.

¹²¹ «Fomento de la agricultura», *El Campo*, 1-2-1878.

haber sido las de mejorar e incrementar las redes de comunicación; incidir en el proceso de transformación de los productos agrícolas; fomentar la creación de bancos agrícolas, o la apertura de nuevos mercados. Estas podrían haber sido medidas paralelas que, interseccionando de una manera conjunta, habrían contribuido al éxito de la ambiciosa Ley de Enseñanza Agrícola.

En definitiva, la experiencia, que tantas esperanzas había despertado, apenas pudo desarrollarse, de manera general, durante cuatro años. Gracias al esfuerzo conjunto de las instituciones públicas se organizaron más de 10 000 conferencias agrícolas en las capitales y pueblos de las diferentes provincias, dando lugar a un corpus de conocimiento agronómico sumamente relevante. Sin embargo, los diferentes problemas señalados a lo largo del texto —el descontento de disertantes y oyentes o el peso de los contenidos teóricos— provocaron su progresiva desaparición. Al cabo del tiempo, el espíritu de los arts. 8.º y 9.º de la Ley tan solo consiguió mantenerse vivo a través de diversas iniciativas privadas; por el contrario, su recuerdo pronto cayó en el olvido, salvo para aquellos que la siguieron utilizando como arma arrojadiza en la arena política. Había sido una experiencia modernizadora sumamente ambiciosa y singular que, a pesar de todos los esfuerzos aplicados, nunca consiguió superar las dificultades existentes.

Bibliografía

- Acuña, Rosario de (1883). La educación agrícola de la mujer. *Gaceta Agrícola*, 5, 35-48.
- Álvarez Alvistur, Luis (1875). *Conferencias agrícolas o La ciencia agronómica al alcance de todos*. Madrid: Imprenta de F. Iglesias y P. García.
- Boulet, Michel (1997). La construction de l'articulation école-entreprise dans l'enseignement agricole (1820-1960). *Formation Emploi*, 57, 35-44. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/forem.1997.2614>.
- Cabral Chamorro, A. (1995). Granjas modelos, granjas experimentales y enseñanza de la agricultura en Cádiz, 1855-1888: historia de un fracaso. *Trocadero*, 1 (6-7), 161-180. Disponible en: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.1995.i6-7.09>.
- Calatayud, Salvador (1999). Difusión agronómica y protagonismo de las élites en los orígenes de la agricultura contemporánea: Valencia, 1840-60. *Historia Agraria*, 17, 99-127.
- Cartañà, Jordi (2000). Las estaciones agronómicas y las granjas experimentales como factor de innovación en la agricultura española contemporánea (1875-1920). *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 4.
- Cobo, Francisco y Ortega, Teresa (2015). «Menos piano y más campo». La educación agraria de las españolas (1900-1930). En Teresa Ortega (ed.). *Jornaleras, campesinas y agricultoras: La historia agraria desde una perspectiva de género* (pp. 215-238). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Cortés, Balbino (1875). *El Tesoro del Campo*. Madrid: Librería de Leocadio López.

- Dardé, Carlos (2001). *Alfonso XII*. Madrid: Alianza.
- Delmas, C. (1874). *Conferénces agricoles*. Aurillac: Imprimerie de L. Bonnet-Picut.
- Erdozáin, Pilar y Mikelarena, Fernando (1996). Algunas consideraciones acerca de la evolución de la población rural en España en el siglo XIX. *Noticiario de Historia Agraria*, 12, 91-111.
- Fernández Clemente, Eloy (1990). La enseñanza de la agricultura en la España del siglo XIX. *Agricultura y Sociedad*, 56, 113-141.
- Fernández Prieto, Lourenzo (1998). La política agraria del Estado español contemporáneo hasta 1936. Del propietario innovador al fomento de la innovación en la pequeña explotación. *Historia Contemporánea*, 17, 237-286. Disponible en: <https://doi.org/10.1387/hc.19948>.
- Gabriel Fernández, Narciso de (1983). La agricultura y la escuela en España (1848-1901). *Historia de la Educación*, 2, 131-141.
- Gabriel Fernández, Narciso de (1997). Alfabetización, semialfabetización y analfabetismo en España (1860-1991). *Revista Complutense de Educación*, 8 (1), 199-231.
- Garrabou, Ramón (1988). La historiografía de la crisis: resultados y nuevas perspectivas. En Ramón Garrobo (ed.). *La crisis agraria de fines del siglo XIX* (pp. 7-34). Barcelona: Crítica.
- Goerlich Gisbert, Francisco J.; Ruiz González, Francisco; Chorén Rodríguez, Pilar y Pérez, Carlos Albert (2015). *Cambios en la estructura y localización de la población, una visión de largo plazo (1842-2011)*. Bilbao: Fundación BBVA.
- Gómez-Martín, María y Copena, Damián (2023). De auxiliares amables a campesinas conscientes. Origen y trayectoria de la primera Granja-Escuela femenina en España. *Ayer*, 131 (3), 193-217. Disponible en <https://doi.org/10.55509/ayer/1276>.
- Gossin, Louis (1865). *Guide Pratique des Conférences Agricoles de 1865*. Paris: Librairie Scientifique, Industrielle et Agricole.
- Harriss, John (2019). Agrarian Crisis and the French Peasantry in the Late Nineteenth Century. *Review of Agrarian Studies*, 9 (2), 44-52. Disponible en: <https://doi.org/10.25003/RAS.09.02.0005>.
- Hidalgo, José (1870). *Tratado del cultivo de la vid en España*. Madrid: Eduardo Cuesta.
- Lario, Ángeles (2003). Alfonso XII: el rey que quiso ser constitucional. *Ayer*, 52, 15-38.
- Lecanu, Louis René (1868). *Estudios sobre las uvas*. Madrid: Imprenta de Antonio Peñuelas.
- Lecanu, Louis René (1872) *Instrucción popular para el azufrado de las vides*. Madrid: Imprenta de Manuel Álvarez.
- Maffei, Eugenio (1878). De las aguas de la provincia de Madrid. En *Conferencias Agrícolas* (vol. 1) (pp. 95-119). Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.
- Martorell, Miguel (2003). La política económica en el reinado de Alfonso XII: una década tranquila. *Ayer*, 52, 151-174.
- Mazzotti, Omar y Fornasari, Massimo (2021). Agricultural education and Italian primary school teachers: The Romagna in the late nineteenth century. *Modern Italy*, 26 (1), 51-66. Disponible en <https://doi.org/10.1017/mit.2020.68>.
- Oliván, Alejandro (1849) [1876]. *Manual de Agricultura*. Madrid: Imprenta de D. Rafael Anoz.

- Ortega, Teresa (2020). La «cuestión agraria», una «cuestión de género». Trabajo, imágenes y representaciones de las mujeres del campo en la España del siglo xx. *Nuestra Historia*, 10, 49-701.
- Pellejero, Carmelo (1990). *La filoxera en Málaga. Una crisis del capitalismo agrario andaluz*. Málaga: Arguval.
- Petrel, David (2019). Invención, nacionalismo tecnológico y progreso: el discurso de la propiedad industrial en la España del siglo xix. *Empiria*, 18, 59-83.
- Planas, Jordi (1992). La crisis agraria de fines del siglo xix: nuevas contribuciones y nuevos enfoques. *Noticiario de Historia Agraria*, 3 (1), 173-180.
- Prados de la Escosura, Leandro (1995). *Spain's gross domestic product, 1850-1993: quantitative conjectures. UC3M Working Paper. Economics*. Madrid: Universidad Carlos III. Disponible en: <https://is.gd/w2MHrM>.
- Pujol, Josep; González de Molina, Manuel; Fernández Prieto, Lourenzo; Gallego, Domingo y Garrabara, Ramón (2001). *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*. Barcelona: Crítica.
- Simpson, James (2001). La crisis agraria de finales del siglo xix: una reconsideración. En Carles Sudrià y Daniel Tirado (eds.). *Peseta y protección: comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la restauración* (pp. 99-118). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Simpson, James (2002). «El pozo», y el debate sobre la agricultura española. *Historia Agraria*, 28, 217-228.
- Vicens Vives, Jaume (1960). La industrialización en España. *Revista de Economía Política*, 138-147.
- Villa y Martín, Santiago de la (1878). De los riegos. En *Conferencias Agrícolas* (vol. 1) (pp. 404-413). Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.
- Viurrún y Rodríguez, Antero (1878). Las leguminosas cultivadas en la provincia de Madrid. En *Conferencias Agrícolas* (vol. 1) (pp. 359-376). Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.